

RESOLUCIÓN No. 008
11 de marzo de 2021

“Por medio de la cual se modifica y se reglamenta el procedimiento para la realización de las convenciones ordinarias municipales del Partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

1. Que conforme al **ARTICULO 54 DE LOS ESTATUTOS.** (...) La convención Departamental o Municipal se regirá por las mismas disposiciones previstas por el Estatuto para la Convención Nacional. La Dirección Nacional podrá reglamentar asuntos adicionales (...).
2. Que conforme con el **ARTÍCULO 56 DE LOS ESTATUTOS.** (...) La convención municipal podrá ser no presencial empleando medios tecnológicos idóneos, que permiten deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, que guarden prueba de la reunión. (...)
3. Que conforma al **ARTÍCULO 58. DE LOS ESTATUTOS.** La convención territorial será convocada por la Dirección Territorial respectiva o por el Director Nacional, con un mínimo de antelación de cuatro (4) semanas para Convenciones ordinarias, y de dos (2) semanas para las Convenciones ordinarias Extraordinarias. (...)
4. La Dirección Nacional del partido, en reunión del 12 de febrero de 2021, autorizó la convocatoria y celebración de las convenciones ordinarias municipales virtuales, el día sábado 13 de marzo de 2021, para la celebración de las convenciones municipales. (...)

Que, en consecuencia, de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. El artículo Primero de la Resolución 004 de 12 de febrero de 2021, mediante la cual se convocan las convenciones municipales el día sábado 13 de marzo de 2021, cuyo horario de celebración inicia a las 8:00 a. m. y termina a las 4:30 p. m. Cambia el texto en el siguiente sentido:

Ampliar el horario de celebración de las convenciones municipales ordinarias virtuales hasta las 6:00 pm. En tal virtud, las convenciones se iniciarán el día sábado 13 de marzo en el horario de 8:00 a. m. y terminarán a las 6: p. m. de ese día.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE. El artículo Décimo Segundo – Agenda de la Convención - de la Resolución 004 de 12 de febrero de 2021, en el sentido de habilitar la votación para la escogencia de las planchas para integrar las direcciones municipales de cada municipio, durante toda la jornada de la convención.

Así las cosas, la escogencia y votación de las planchas que integrarán las direcciones municipales, se realizará en la jornada dispuesta en esta resolución para la convención así: comenzando a las 8:00 a. m. y terminando el sábado 13 de marzo de 2021 a las 6:00 p. m.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”



NUBIA STELLA MARTÍNEZ
Directora Nacional
Partido Centro Democrático